

ACCIDENTALIDAD LABORAL EN ESPAÑA



Algunos resultados de la explotación del nuevo parte de accidente de trabajo

Emilio Castejón Vilella
Centro Nacional de Condiciones de Trabajo . Barcelona - INSHT

INTRODUCCIÓN

Como es bien sabido, en el año 1988 entró en vigor un nuevo modelo de parte de accidente de trabajo cuyo objetivo fundamental era mejorar la calidad de la información obtenida, a fin de poder efectuar una labor preventiva más eficaz.

Desde que se implantó el nuevo parte, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social empezó a publicar anualmente una serie de documentados estudios, elaborados por la Subdirección General de Estadística, en los que se recoge una gran cantidad de datos obtenidos de la explotación estadística del nuevo parte. De dichos estudios acaba de publicarse (noviembre de 1991) el correspondiente a 1991 (1), aunque un avance de la información contenida en él ya se incluyó en la edición correspondiente a 1990 del Anuario de Estadísticas Laborales que, preparado por la misma subdirección, se publicó en junio de 1991 (2).

En el presente artículo pretendemos analizar someramente los resultados recogidos en las publicaciones citadas, destacando especialmente las nuevas informaciones de las que se dispone, gracias no sólo a la introducción del nuevo parte, sino también a la esforzada y poco divulgada labor de los estadísticos del Ministerio.

EL CONJUNTO DE ACCIDENTES

Tal como de vez en cuando suele comentarse en la prensa, el aumento del número de accidentes de trabajo que se registran en España ha sido, en los últimos años, muy importante. Así se ha pasado de unos 670.000 en 1987, a casi 1.200.000 en 1990, con un aumento del 79%. ¿Por qué este incremento tan elevado?

La mayor parte de este aumento obedece a la introducción del nuevo parte, que, al simplificar en gran medida la declaración de los accidentes sin baja, ha hecho que éstos se declaren en mucha mayor proporción de lo que se hacía anteriormente. En efecto, el año 1988, en que se introdujo el nuevo parte, los accidentes sin baja declarados aumentaron hasta 441.112, cuando el año anterior sólo se habían declarado 139.056. Entre 1987 y

1990 los accidentes sin baja se incrementaron en unos 354.000, un 350%, mientras que los accidentes con baja aumentaron en 166.000, un 31%. El gráfico 1 muestra la evolución, año a año, de ambos tipos de accidentes.

La evolución de la accidentalidad laboral no puede analizarse con rigor si no se tiene en cuenta los cambios ocurridos en el tamaño y la estructura de la población expuesta. El más sencillo de los índices empleados para este fin es el llamado índice de incidencia, que suele expresarse como el número de accidentes con baja al año por cada mil trabajadores expuestos. Por primera vez disponemos (1) de datos técnicamente correctos al respecto; en efecto, los valores publicados han tomado como referencia la población asegurada frente a la contingencia de accidente de trabajo, superando estudios anteriores en los que se había utilizado como base la población ocupada (en la que se incluyen los trabajadores

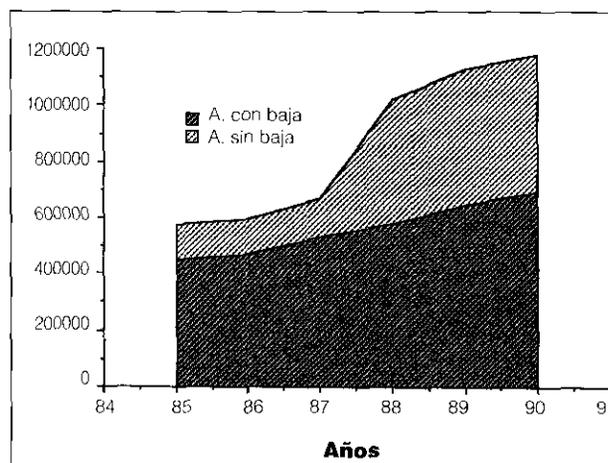
res autónomos, que salvo los agrícolas no tienen cubierta la contingencia citada) o, incluso, ¡la población activa!

Obviamente los valores del índice de incidencia así obtenidos con esta nueva metodología son numéricamente superiores a los publicados anteriormente, referidos a la población ocupada o a la población activa. Por ello los estudios citados (1, 2) han recalculado los valores del índice de incidencia entre 1983 y 1990, lo que permite obtener una visión real de la evolución de la accidentalidad en dicho periodo. Los valores numéricos se indican en la *Tabla 1*, donde se observa que, entre 1987 y 1990 el índice de incidencia aumentó de 60,3 a 68,6, esto es, un 13,8%. Si se compara esta cifra con la que hemos dado más arriba de un aumento del 31% de los accidentes con baja en el mismo periodo, se deduce que una parte importante de esta variación ($31 - 13,8 = 17,2$) es debida al incremento de la población trabajadora. La accidentalidad real se incrementó, sin embargo, en el 13,8%, lo que equivale a un 4,4% anual acumulativo, cifra sin duda muy importante.

El índice de incidencia referido a la totalidad de la población trabajadora es, sin embargo, un indicador que debe manejarse con prudencia, ya que sus valores vienen influenciados por la estructura de la ocupación. En efecto, a causa del permanente trasvase de puestos de trabajo desde la industria hacia los servicios, en principio menos «peligrosos», existe una tendencia «natural» a que el índice de incidencia general disminuya. Por ello es necesario, para tener una visión real de la evolución de la siniestralidad, analizar los valores del índice de incidencia referidos, por lo menos, a los cuatro grandes sectores productivos: agricultura, industria, construcción y servicios.

La *tabla 1* nos indica cómo se distribuye la accidentalidad entre dichos sectores. A lo largo del período estudiado, todos ellos, salvo la agricultura, de la que hablaremos más tarde, han evolucionado de una forma parecida: un ligero descenso (muy pequeño en el caso de los servicios), seguido de un aumento sostenido a

GRAFICO 1:
EVOLUCIÓN DE LA ACCIDENTALIDAD, 1985-1990



partir de 1985-86. Como es común a la mayoría de países, la construcción, debido a sus peculiares características, ostenta las cifras más negativas. En términos de crecimiento relativo creemos debe destacarse que los servicios han aumentado su índice de incidencia, en el período 83-90, en un 27,2%, superado sólo por la construcción, que creció un 37,2%, y bien por delante de la industria, cuya siniestralidad aumentó el 14,2%. Este importante aumento de la accidentalidad de los servicios es particularmente preocupante, dada la tendencia al crecimiento del empleo en dicho sector.

El dato sorprendente es el de la agricultura. La agricultura, en la mayoría de los países, es considerada un sector de alto riesgo, y las estadísticas así lo acreditan, situándola a niveles de accidentalidad más elevados que muchas actividades industriales (3, 4). En España, y como nos indica la *tabla 3*, sólo presentan valores del índice de incidencia inferiores a los de la agricultura aquellas ramas de actividad que son estrictamente de «oficina», como la banca, los seguros, la educación o la administración pública.

El increíblemente bajo valor del índice de incidencia encontrado para la agricultura parece sugerir que, o bien un gran número de accidentes no se registran, lo que resulta difícil de imaginar en un sistema de declaración como el español, o, lo que es a nuestro juicio mucho más probable, los datos de población trabajadora que se han empleado son poco fiables, seguramente porque consideran como trabajadores a tiempo completo a personas que, realmente, trabajan unas pocas semanas al año. En cualquier caso creemos que éste es un tema que merecería un estudio más detallado.

Si dejamos aparte la agricultura, las

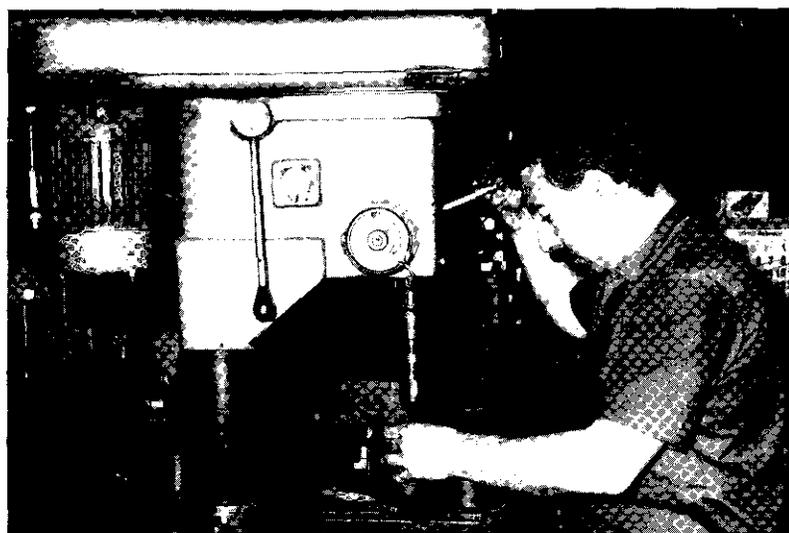


TABLA 1

Evolución del índice de incidencia por sectores de actividad

	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
TOTAL	58,2	53,3	53,7	55,2	60,3	62,5	66,2	68,6
Agrario	32,7	28,5	29,6	27,6	28,8	27,4	25,8	26,1
Industria	98,9	93,2	93,7	97,1	104,5	109,7	116,5	119,2
Construcción	104,4	95,5	97,0	107,1	123,4	129,5	131,2	138,5
Servicios	32,4	30,6	31,5	32,3	35,3	35,9	39,2	41,2

Fuente: Referencia 2, pág. 492.

TABLA 2

Índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja por ramas de actividad, en 1990

Minas de carbón	345,9
Transformados metálicos	207,5
Maquin. y equipos mecánicos	161,5
Prod. miner. no metálicos	159,8
Transf. caucho y plásticos	156
Madera y corcho	147,1
Maquin. y material eléctrico	144,9
Construcción	138,5
Otro material de transp.	130,5
Reparaciones	129,3
Extrac. minerales	126,5
Aliment. bebidas y tabaco	116,9
Otros transp. terrestres	102,4
Mat. electró. y maq. ofic.	99,7
Vehículos automóviles	94,2
Saneamientos y similares	94
Metálicas básicas	83,8
Industria del cuero	76,1
Papel y artes gráficas	74,6
Industria textil	73,7
Servicio doméstico	71,6
Transporte por ferrocarril	60,8
Comercio al por menor	58,3
Hostelería	57,6
Industria química	53,4
Otras indust. manufactureras	47,2
Activ. anexas y comunic.	44,9
Sanidad y veterinaria	44,6
Electricidad, gas, agua	42,7
Resto comercio y recup.	41,3
Extrac. Petról. Refin.	40,4
Transp. marít. y aéreo	37,1
Calzado, vest. y otras confec.	27,7
Instrum. precis. y óptica	26,4
Agrario	26,1
Admón. pública y diplomát.	20,4
Serv. empresas y alquiler.	19,4
Serv. soc. recreat. y cultur.	15,8
Educación e invest.	12,5
Servicios personales	11,6
Banca, seguros, inmovil.	5,6

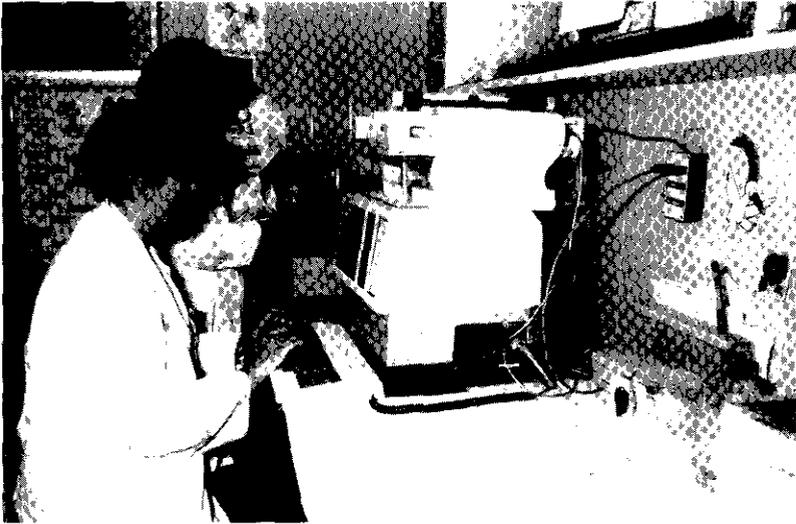
Fuente: Referencia 2, pág. 492.

TABLA 3

Variación porcentual del índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo con baja por ramas de actividad en el periodo 1983-1990

Servicio doméstico	418,8
Serv. empresas y alquiler.	169,4
Admón. pública y diplomát.	98,1
Maquin. y equipos mecánicos	82,1
Maquin. y material eléctrico	73,5
Metálicas básicas	65,3
Vehículos automóviles	64,7
otras indust. manufactureras	63,3
Mat. electró. y maq. ofic.	59,5
Transp. marít. y aéreo	56,5
Comercio al por menor	56,3
Resto comercio y recup.	42,9
prod. miner. no metálicos	40,8
Serv. soc. recreat. y cultur.	36,2
Sanidad y veterinaria	34,7
Construcción	32,7
Industria textil	31,8
Educación e invest.	31,6
Hostelería	30,9
Otros transp. terrestres	29,8
Transf. caucho y plásticos	21,1
Madera y corcho	19,4
Aliment. bebidas y tabaco	12,9
Instrum. precis. y óptica	12,8
Minas de carbón	10,3
Industria del cuero	10,0
Calzado vest. y otras confec.	9,5
Papel y artes gráficas	9,4
Activ. anexas y comunic.	8,5
Otro material de transp.	7,7
Extrac. minerales	3,6
Servicios personales	0,0
Reparaciones	-0,2
Transformados metálicos	-0,3
Saneamientos y similares	-2,2
Transporte por ferrocarril	-4,7
Banca, seguros, inmovil.	-5,1
Electricidad, gas, agua	-6,8
Industria química	-8,2
Extrac. Petról. Refin.	-10,0
Agrario	-20,2

Fuente: Referencia 2, pág. 492.



restantes ramas de actividad muestran una distribución del índice de incidencia que tiene algunos rasgos habituales y otros sorprendentes. La *tabla 2* nos indica, ordenados de mayor a menor, los valores del índice de incidencia para las distintas ramas de actividad en 1990. Se observa que el liderazgo absoluto lo ostenta la minería del carbón, donde casi el 35% de los trabajadores se accidenta cada año, seguido de la industria de transformados metálicos, donde se accidenta anualmente más del 20% de los trabajadores. En el otro extremo de la *tabla 2*, los servicios personales y la banca, los seguros y las inmobiliarias, se muestran, con una cierta lógica, como las actividades menos arriesgadas...

La *tabla 3* nos indica las variaciones en porcentaje del índice de incidencia de las distintas ramas de actividad entre 1983 y 1990. Al observarla, la sorpresa es inevitable: la rama de actividad que más ha aumentado su accidentalidad, más que cuadruplicándola, es el servicio doméstico, probablemente porque cada vez más se declaran accidentes que antes no eran registrados, pues parece difícil de creer que los hogares que disponen de servicio doméstico hayan incrementado de tal forma su peligrosidad en sólo siete años. En cualquier caso, es digno de señalarse el hecho de que el índice de incidencia de esta rama de actividad (*tabla 2*) ya es superior, por poner un ejemplo, a los de la industria química o el transporte por ferrocarril. Merece también ser citado el importante aumento de la accidentalidad en la rama de servicios a empresas (probablemente porque han aparecido nuevos servicios más peligrosos, como los mensajeros o los de seguridad) y, sorprendentemente, el de la Administración Pública, que casi ha doblado su índice de incidencia en sólo siete años.

Llegados a este punto no podemos sino adelantarnos a la sempiterna pregunta: ¿En comparación con otros países, cómo son estas cifras? Por desgracia, las diferencias existentes entre los sistemas de declaración hacen prácticamente imposible cualquier comparación seria de carác-

ter general. Los criterios con los que un accidente es contabilizado o no como de tráfico, de trabajo, o ambas cosas a la vez, el número de días de ausencia del trabajo a partir de los cuales se considera que un accidente es «con baja», y otras circunstancias, hacen virtualmente imposible cualquier comparación general (3, 4). En cualquier caso, puede afirmarse que la evolución de las tasas de accidentalidad ha seguido, en los últimos años, patrones similares en los principales países de la Comunidad Europea.

LA ANTIGÜEDAD COMO FACTOR DE RIESGO

Uno de los aspectos que el nuevo parte permite analizar en profundidad es la relación entre la antigüedad en el puesto de trabajo y los accidentes. La *tabla 4*, referida a 1990, recoge algunos datos de interés. Más del 45% de los accidentes ocurren dentro del primer año de permanencia en el puesto de trabajo, lo cual sugiere que, posiblemente, una mejora de la formación sobre seguridad recibida antes de ocupar el puesto podría contribuir a reducir la accidentalidad. La proporción es sensiblemente la misma si se hace referencia a los accidentes graves o a los mortales, tal como indica la misma tabla.

La antigüedad en la empresa parece influir de una forma parecida (*tabla 5*), sugiriendo que antigüedad en el puesto y antigüedad en la empresa son, en la práctica, casi sinónimos, lo que lleva a considerar la posibilidad de que al menos parte del fenómeno, como frecuentemente se señala, guarda relación con la implantación creciente de la contratación temporal. En efecto, la *tabla 6* nos muestra que **los trabajadores temporales** (por definición con poca antigüedad en el puesto y en la

TABLA 4
Distribución porcentual de las distintas categorías de accidentes según la antigüedad en el puesto de trabajo (1990)

Antigüedad en el puesto	Accidentes con baja	Accidentes graves	Accidentes mortales
< 1 año	45,9	46,3	44,4
1-3 años	19,7	18,9	16,4
3-10 años	14,3	14,6	14,1
> 10 años	20,1	20,2	25,1
TOTAL	100	100	100

Fuente: Elaborado a partir de la referencia 2, pág. 482



empresa) **se accidentan casi tres veces más que los hijos**, tanto respecto al total de accidentes como respecto a los accidentes graves. El índice de incidencia de los accidentes mortales es un 80% superior para los trabajadores temporales que para los hijos.

ACCIDENTES GRAVES Y MORTALES

La incidencia de accidentes mortales y graves es un dato de importancia evidente. En el año 1990, último del que disponemos de datos detallados (1), la distribución de accidentes con baja ocurridos, en función de su gravedad y de si se produjeron durante la jornada de trabajo o en el desplazamiento desde el domicilio al trabajo o viceversa (accidentes in itinere), es la que se indica en la *tabla 7*, donde podemos ver que este último tipo de accidente, normalmente de tráfico, representa el 18% de los accidentes graves y el 27,5% de los mortales.

Los accidentes de tráfico se contabilizan también como de trabajo en el caso de que sucedan cuando el trabajador se desplaza dentro de su jornada laboral. La *tabla 8* nos da la distribución de los accidentes graves y mortales ocurridos dentro de la jornada de trabajo, según el lugar donde ocurrieron. Obsérvese que los accidentes en desplazamiento, y por tanto presuntamente de tráfico, representan también proporciones importantes, tanto en el apartado de graves (9%) como, sobre todo, en el caso de los mortales (17%). En la *tabla 9* se ha calculado la distribución del total de accidentes graves y mortales en función de que sean de tráfico o producidos por otras causas.

Otro factor a tener en cuenta lo constituye el hecho de que, en España, se contabi-

lizan como accidentes de trabajo determinadas patologías no traumáticas de origen común y aparición súbita, siempre que se produzcan en el trabajo. Así ocurre, por ejemplo, con los infartos de miocardio y las hemorragias cerebrales, por ejemplo. La incidencia de este tipo de «accidentes» es muy importante en el apartado de accidentes graves y, especialmente, en el de mortales. En la *tabla 10* se recoge la distribución del total de accidentes graves y mortales ocurridos en 1990 desglosándolo en tres grandes apartados: accidente de tráfico, accidentes no traumáticos y accidentes producidos por otras causas. Como puede verse, las patologías no traumáticas representan más del 22% del total de accidentes mortales.

Un tercer fenómeno, cuya influencia no era posible hasta ahora evaluar, lo constituye el hecho de que, debido a los plazos en los que debe presentarse el parte, inevitablemente una cierta proporción de accidentes declarados como «graves» derivan en mortales. La existencia del fenómeno es evidente si se tiene en cuenta que el número promedio de jornadas de trabajo perdidas declaradas en los accidentes mortales (es decir, el intervalo transcurrido entre la fecha del accidente y el alta por fallecimiento), es inferior a un día. En otras palabras, el accidente no se declara como mortal si el trabajador no fallece de manera prácticamente inmediata. En el año 1990, en 110 accidentes graves se declaró que la causa del alta fue el fallecimiento. Evidentemente algunos de estos accidentes no se produjeron en 1990, aunque el fallecimiento sí se produjo en ese año, pero como es obvio un cierto número (probablemente no muy distinto) de accidentes graves ocurridos

TABLA 5
Distribución porcentual de las distintas categorías de accidentes y de la población ocupada (1991) según la antigüedad en la empresa

Antigüedad en la empresa	Accidentes con baja	Accidentes graves	Accidentes mortales	Distribución de ocupados % *
< 1 año	44,5	44,9	42,2	18,8
1-3 años	18,5	17,1	14,8	18,2
3-10 años	13,3	13,7	13,4	63
> 10 años	23,7	24,3	29,6	—
TOTAL	100	100	100	100

Fuente: Elaborado a partir de la referencia 1, pág. 126 y de la referencia 8, pág. 170.

* Estos datos, obtenidos de la referencia 8, se refieren a población ocupada (incluye por tanto asalariados y no asalariados); en el estrato de 3-10 años se han incluido todos los ocupados de antigüedad superior a 3 años. No pueden, por tanto, compararse estrictamente con los datos de accidentes (cuya base poblacional incluye sólo asalariados y no asalariados del sector agrario), por lo que se incluyen a efectos informativos y de comparación aproximada.

TABLA 6
Relación entre el tipo de contrato y la
accidentalidad (1990)

	Índice de incidencia		
	Accidentes con baja	Accidentes grave	Accidentes mortales
Trabajadores fijos	45,84	0,85	0,11
Trabajadores temporales	125,22	2,28	0,20

Fuente: Elaborado a partir de la referencia 2, págs. 85 y 481

en 1990 también produjo fallecimientos que se contabilizarán en 1991. En la *tabla 10* se ha introducido la corrección debida al hecho que acabamos de comentar, imputando al año 1990 la totalidad de accidentes que produjeron fallecimientos dentro del año. El número total de accidentes mortales resulta ser así un 7,6% superior al que se obtiene contabilizando solamente los partes calificados de mortales.

La *tabla 10* muestra claramente la importancia que los accidentes de tráfico y los no traumáticos tienen en el conjunto de accidentes graves y mortales, representando entre ambos alrededor de un 43% de los mortales y más de un 14% de los graves.

Una visión alicorta de la prevención podría llevar a pensar que este tipo de accidentes escapa a la acción preventiva, y, para evitarlo, quisiéramos llamar la atención sobre dos cuestiones que nos parecen importantes.

La primera, en relación con los accidentes de tráfico, es que la prevención es posible, no sólo organizando el trabajo de manera que se tenga en cuenta el factor de riesgo adicional que representa el trabajar conduciendo,

TABLA 7
Distribución de los accidentes de trabajo con
baja, por gravedad, en 1990

	En jornada de trabajo	In Itinere	TOTAL
Leves	681.487	40.108	721.595
Graves	13.770	3.017	16.787
Mortales	1.446	550	1.996

Fuente: Referencia 1, pág. 14

sino también enseñando a conducir con mayor seguridad. Por ello algunas grandes empresas están empezando a impartir enseñanzas de conducción segura a aquellos de sus trabajadores cuyo empleo exige conducir habitualmente sin ser conductores profesionales.

La segunda, en relación con las patologías no traumáticas, es que no sabemos de ellas lo bastante como para afirmar que nada tienen que ver con el trabajo. En la *tabla 11* hemos calculado el índice de incidencia de patologías no traumáticas en las distintas ramas de actividad, para los años 1988 y 1990, observándose entre unas y otras ramas de actividad grandes diferencias en la incidencia de este tipo de patología. Estas diferencias, si bien es obvio que no permiten afirmar una influencia de la ocupación en la aparición de este tipo de problema, sí que sugieren, por lo menos, lo razonable que sería empezar a estudiar el problema de una forma científica, máxime si se tiene en cuenta que las diez ramas de acti-

TABLA 8
Distribución de los accidentes graves y
mortales en jornada de trabajo en función del
lugar donde ocurrieron (1990)

	En el centro de trabajo habitual	En desplazamiento	En otro centro de trabajo
Graves	10.992	1.522	1.256
Mortales	868	352	226

Fuente: Referencia 1, pág. 56

vidad con mayor incidencia y las diez con menor, son prácticamente las mismas en ambos años, como se observa fácilmente en la *tabla 11*.

EL COSTE DE LOS ACCIDENTES

El coste de los accidentes de trabajo es un tema a menudo objeto de discusión y análisis entre los expertos, pero del que raramente se presentan datos globales referidos a un país, dada la dificultad de su cálculo siquiera a nivel de empresa.

Sin embargo, se publican cifras (2) que permiten, por lo menos, conocer cuál es el coste del aseguramiento del riesgo, que, por imperativo legal, es sufragado íntegramente por los empresarios.

El importe total presupuestado por la Seguridad Social para las **primas del seguro** de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales fue, para **1990, de 344.821 millones de pesetas, y para 1991, de 388.200**. A falta de la publicación de las cifras de la liquidación del presupuesto, cabe esperar que estas cantidades sean, en la realidad, del orden de un 10% superiores, tal como ocurrió en los ejercicios de 1988 y 1989. Las

TABLA 9
Distribución de los accidentes con baja (incluidos in itinere) por gravedad y su relación con el tráfico (1990)

	Graves	Mortales
Accidentes de tráfico	4.539	902
Otros accidentes	12.248	1.094

Fuente: Elaborado a partir de las tablas 7 y 8

empresas españolas están, pues, pagando anualmente alrededor de 400.000 millones de pesetas en concepto de prima del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cantidad que representó, en 1989, el 12,4% del total de las cotizaciones empresariales al sistema de la Seguridad Social y equivale, aproximadamente, al 1% del PIB.

De estas cotizaciones, casi **la mitad** se dedican a pagar las **prestaciones económicas** en concepto de incapacidad laboral transitoria o de pensiones de invalidez, viudedad, etc. que se generan como consecuencia de los accidentes y enfermedades laborales, habiéndose presupuestado 193.546 millones para este concepto para 1991. Al respecto quizá valga la pena recordar que el importe que, en 1987, se dedicó al pago del subsidio

TABLA 10
Distribución corregida de accidentes graves y mortales en jornada de trabajo (1990)

	Graves	Mortales
Accidentes de tráfico	1.522	352
Accidentes no traumáticos	390	319
Otros accidentes	11.858	775
Corrección por accidentes graves que evolucionan a mortales	-110	+110
TOTAL	13.660	1.556

Fuente: Accidentes de tráfico: tabla 8.
Accidentes no traumáticos: ref. 1, pág. 139
Otros accidentes: por diferencia con la tabla 7
Corrección: referencia 1, pág. 179

de ILT a causa de accidente de trabajo o enfermedad profesional fue de «sólo el 13%» (5) del total dedicado por la Seguridad Social a este capítulo.

Alrededor de **una cuarta parte** (92.962 millones presupuestados para 1991) se destinan a la **asistencia sanitaria**, correspondiendo el resto a gastos de gestión y a la constitución de fondos de reserva legalmente establecidos.

TABLA 11
Indice de incidencia (casos por 100.000 asegurados) de patologías no traumáticas por ramas de actividad en 1988 y 1990

	1988	1990		1988	1990
Minas de carbón	50,6	52,6	Reparaciones	16,7	18,7
Transporte por ferrocarril	47,5	60,1	Sanidad y veterinaria	15,1	13,6
Industria del cuero	38,8	12,4	Comercio al por menor	15,1	14,4
Metálicas básicas	34,5	44,2	Activ. anexas y comunic.	14,2	11,0
Extrac. Petról. Refin	33,8	36,7	Instrum. precis. y óptica	13,2	10,7
Maquin. y material eléctrico	33,7	35,8	Banca, seguros, inmovil.	11,2	13,9
Transformados metálicos	31,8	48,8	Hostelería	11,0	7,0
Otros transp. terrestres	28,9	39,7	Mat. electró. y maq. ofic.	10,7	20,2
Transf. caucho y plásticos	25,9	13,6	Serv. empresas y alquiler.	10,3	9,4
Industria química	24,7	21,5	Resto comercio y recup.	7,3	7,6
Aliment. bebidas y tabaco	22,5	18,0	Industria textil	5,8	18,3
Electricidad, gas, agua	21,1	19,5			
Vehículos automóviles	21,0	17,6	Agrario	5,5	6,33
Prod. miner. no metálicos	20,9	24,5	Serv. soc. recreat. y cultur.	5,1	11,8
Otro material de transp.	20,5	29,0	Calzado vest. y otras confec.	3,7	3,1
Maquin. y equipos mecánicos	20,3	26,4	Admón. pública y diplomát.	3,2	6,5
Papel y artes gráficas	20,0	12,4	Otras indust. manufactureras	2,8	6,5
Transp. marít. y aéreo	19,4	25,5	Servicios personales	2,2	10,0
Saneamientos y similares	18,7	15,6	Educación e invest.	1,2	1,3
Madera y corcho	18,6	22,7	Servicio doméstico	0,5	2,1
Extrac. minerales	17,8	18,1			
Construcción	17,7	18,7	Indice de incidencia general	12,3	14,0

Fuente: Accidentalidad: ref. 1, pág. 143 y ref. 6, pág. 132
Población: ref. 2, pág. 82 y ref. 7, pag. 85

Otro importante factor de coste lo constituye el hecho de que los accidentes y enfermedades laborales producen un número importante de jornadas no trabajadas. En 1990, último año del que se dispone de datos (1), esta cifra ascendió a 18.096.854 jornadas no trabajadas; a título comparativo podemos decir que en la huelga general de diciembre de 1988 se perdieron 4.618.000 jornadas (2). En el mismo año 1990 los accidentes leves produjeron una ausencia del trabajo de, en promedio, 21,1 días, mientras que para los graves la baja promedio fue de 67,1 días.

Pero los accidentes y enfermedades laborales no sólo cuestan dinero, también cuestan salud y sufrimientos de los accidentados y de sus familias, aunque una y otros no se puedan cuantificar tan fácilmente como los costes puramente económicos.

A continuación resumimos, en algunas cifras, las consecuencias humanas de los accidentes que son fácilmente cuantificables. Pensamos que los números hablan por sí solos y no requieren, por tanto, comentario alguno:

Pensionistas por invalidez causa por A.T. o E.P. (julio 1991)	119.600
Pensionistas por viudedad causada por A.T. o E.P. (julio 1991).....	75.200
Pensionistas por orfandad causada por A.T. o E.P. (julio 1991).....	15.200
Nuevas pensiones de invalidez por A.T. o E.P. reconocidas anualmente (1990)	6.688

BIBLIOGRAFÍA

- (1) *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Informática y Estadística. Estadística de accidentes de trabajo 1990*
Madrid, MTS, 1991
- (2) *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección General de Informática y Estadística. Anuario de estadísticas laborales 1990*
Madrid, MTSS, 1991
- (3) *Clarke, R., Glendan, Ian. La notificación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales de la CEE.*
Dublín, Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo, 1989
- (4) *Health and Safety Executive. Workplace Health and Safety in Europe*
Londres, HSE, 1991
- (5) *Ballesteros Pinto, J. F., Carbajo Vasco, F., de Jorge Domingo, R., Hernado Moreno, J. M., López Corral, A. Gasto Público en España, 1988*
Ministerio de Economía y Hacienda, Madrid, 1988
- (6) *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Informática y Estadística. Estadística de accidentes de trabajo 1988*
Madrid, MTSS, 1990
- (7) *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Informática y Estadística. Anuario de estadísticas laborales 1989*
Madrid, MTSS, 1990
- (8) *Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa, Segundo Trimestre 1991.*
Madrid, INE, 1991